COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Presidencia de la República

Anexo técnico del contrato de compraventa No.	276-23
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
NIT:	**899.999.083-0**
Contratista:	**SERBAN COLOMBIA S.A.S., SIGLA AGILITIX S.A.S**
NIT:	**900.040.754-0**

1) OBJETO:

En virtud del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA ENTIDAD**, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, a entregar la renovación de la garantía de la Plataforma Netapp de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a) CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	**4322**	**432226**	**43222615**
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Interruptor de área de almacenamiento de red san
43	**4323**	**432330**	**43233002**
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo	Software de sistema de operación de red
43	**4323**	**432334**	**43233414**
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades	Software de carga de almacenamiento de medios
43	**4323**	**432329**	**43232907**
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes	Software de almacenamiento de red
43	**4323**	**432332**	**43233205**
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
43	**4323**	**432327**	**43232705**
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de red	Software de navegador de internet

b) IDENTIFICACIÓN ADICIONAL DEL BIEN:

Renovación de garantía de fábrica de la Plataforma de almacenamiento marca Netapp.

c) UNIDAD DE MEDIDA:
Unidades

d) CALIDAD MÍNIMA:
La calidad mínima que deben tener la renovación debe ser por el tiempo de garantía por defectos de fabricación y bugs del software.

e) PATRONES DE DESEMPEÑO:

EQUIPO	SERIAL
ALMACENAMIENTOALL FLASH FAS A220	621930000199,621930000200
ALMACENAMIENTOFAS 2554	721636000285,721636000286
ALMACENAMIENTOFAS 8020	721636000059,721636000060
FLASHCACHEPAMIIFLASHCACHE	9496510677.9496510691
SWITCHES BROCADE	ALW4019Q00F, CCD1913Q0N1, ALW4044P00C, CCD191300N5
NETAPP CLUSTER SWITCH	90611200513,90611200511

La vigencia de la renovación de la garantía será hasta el 31 de marzo de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Garantizar que, al realizar la renovación de garantía de los equipos, queden totalmente operativos, configurados y funcionando acorde a los requerimientos de la Entidad.
- Contar con personal idóneo que se requiera para la ejecución del contrato.
- Durante el servicio de soporte técnico en caso de que haya lugar, se garantizará lo siguiente:

  - ✓ Derecho a las actualizaciones para todas las funcionalidades, y suscripciones solicitadas, por parte del fabricante.
  - ✓ El cambio, reemplazo de equipo, partes por parte del fabricante, en caso de daño o falla en el hardware de los equipos.
  - ✓ Garantizar el escalamiento directo de la Entidad al fabricante, en horario 7x24, para la atención de casos de soporte, cuando así se requiera.
  - ✓ Prestar el servicio de soporte técnico, local, en horario 24x7, con atención remota o en sitio, según sea el caso. Para los Incidentes y/o fallas que impliquen la afectación total o parcial del servicio, la atención se deberá realizar en horario 24x7 con tiempo máximo de 4 horas. El tiempo de atención, es el tiempo corrido desde el momento que se registra la llamada y el instante en que inicie el proceso de diagnóstico del problema reportado. En caso de que el soporte telefónico o el acceso remoto no sean efectivos, un designado por parte del contratista deberá desplazarse en un tiempo máximo de 8 horas, a la sede que indique el supervisor del contrato para agilizar su diagnóstico.
  - ✓ Disponer de una línea telefónica, de soporte para la atención del servicio.
  - ✓ Garantizar los servicios correctivos y de actualización, necesarios para el buen funcionamiento de la plataforma durante el término de la renovación de la garantía.

Los costos generados por estas actividades deben correr en su totalidad por cuenta del Contratista y se entenderán incluidos dentro del valor de su propuesta.

Vo.Bo Técnico: William Alejandro Onofre Diaz, Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (E)

NOTA: Este anexo técnico es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del contrato a través de la Plataforma SECOP II.